



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265-2021-MSI

San Isidro, 23 de julio de 2021

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Memorando N° 154-2021-01.1.0-GCIM/MSI de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, sobre reconocimiento con ocasión de la conmemoración del Bicentenario de la Proclamación de la Independencia del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual administración municipal reconocer y distinguir la trayectoria de vecinos, personalidades e instituciones que se han destacado a nivel nacional o internacional y que hayan contribuido al desarrollo del distrito de San Isidro o de la nación;

Que, el 28 de julio se conmemorará el Bicentenario de la Independencia del Perú, proclamada en 1821 por el General don José de San Martín; personificar

Que, Don Reynaldo Arenas Horna es un actor peruano de teatro, cine y televisión, quien también incursionó brevemente en doblajes en la década de los ochenta. Uno de sus roles más destacados en el cine fue personificar a Túpac Amaru II, en Túpac Amaru (1984). Asimismo, tuvo el papel de "Vicente" en la saga "Gloria del Pacífico". Este personaje postrado en una cama relata los pasajes más duros que tocó vivir a un grupo de soldados en defensa de Tacna y Arica frente al ejército invasor. Asimismo, interpretó diversos personajes en diferentes producciones audiovisuales;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, un RECONOCIMIENTO ESPECIAL, al honorable actor peruano **REYNALDO ARENAS HORNA**, con ocasión de la conmemoración del Bicentenario de la Proclamación de la Independencia del Perú, en mérito a su destacada trayectoria y a su valioso aporte al arte y a la cultura en nuestro país.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, MEDALLA DE RECONOCIMIENTO, al honorable actor peruano **REYNALDO ARENAS HORNA**, en virtud de la distinción antes conferida.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

